



FICHA CONCEPTUAL DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA A NIVEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Gobierno del Estado de Sonora

Programa Presupuestario*	Clave Presupuestal (7 dígitos)	Nombre
	E204K15	VIVIENDA DIGNA

*Nota: Si no tiene suficiencia la intervención pública no lleva clave y se llena el campo con la leyenda "NUEVO"

Ente Público responsable del Programa Presupuestario:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Unidad Responsable de Ejecución:	Dirección General de Proyectos de Infraestructura Básica
Titular de la Unidad que Ejecuta:	Ing. Maira Daniela Tapia Pédrego Encargada de Despacho
Unidad Responsable del Seguimiento:	Subsecretaria de infraestructura social
Titular de la Unidad que da seguimiento:	C. Alma Delia Limón Moreno
Unidad Responsable de la Evaluación:	Dirección General de Administración
Titular de la Unidad que evalúa:	Lic. Lourdes Lorena Rojo Cruz
Otra(s) Unidad(es) que contribuyan.	Comisión de Vivienda del Estado de Sonora (COVES)

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED)

Eje	Eje 2. El presupuesto social más grande de la historia.
Objetivo Estratégico	4. Política social y solidaria para el bienestar.
Estrategia(s)	Mejorar el acceso a suelo y vivienda para reducir el rezago existente en la población en situación de pobreza y grupos históricamente vulnerados, con el fin de orientar el crecimiento y desarrollo de las ciudades.
Línea(s) de Acción	- Propiciar la colaboración entre los sectores público, social y privado en el diseño de programas o acciones para atender las necesidades de empleo, salud, alimentación, vivienda y recreación, entre otras, de las familias en situación de pobreza.

	<ul style="list-style-type: none">- Implementar soluciones a través del uso de tecnologías alternativas para dotar de servicios básicos a las viviendas en las comunidades de difícil acceso a las redes convencionales.
Compromisos que se atienden	1. Sonora sin pobreza extrema. 21. Sonora digna y próspera. 78. Colonias Dignas.

Definición de la problemática e impacto en la población potencial

Problemática

El problema de la vivienda en Sonora refleja un **crecimiento urbano desordenado y anárquico**, sustentado en **causas de carácter estructural**. El modelo actual de desarrollo ha sostenido un **proceso inequitativo e injusto de la economía**, ocasionando graves **deterioros en sectores productivos importantes especialmente en el área rural o sub-urbana**, generando movimientos migratorios a las grandes ciudades en busca de mejores oportunidades; y, por otra parte, la dinámica de crecimiento de la población y su escasa incorporación a las actividades económicas, reclaman una importante demanda de vivienda en las ciudades de nuestra Entidad.

En la actualidad, observamos que la demanda de vivienda de interés social, se desenvuelve mediante el desarrollo del círculo vicioso de **invasión masiva** antes descrito, seguido de la **expropiación o negociación de compra** a los propietarios originales, para la posterior **regularización de invasores**, que se ve acrecentado por la **corrupción institucional** y la existencia de esos supuestos **dirigentes sociales** que han encontrado en este rubro su modus vivendi.

Aunado a esto, **la escasez de financiamiento** para esa demanda de vivienda social, lo que solo abona al conflicto sobre este tema, ya que son cada vez más familias las que ven en la invasión de la propiedad ajena, una opción viable para resolver su problema de falta de habitación propia, ante los bajos salarios que perciben, que no les permiten acceder a los más básicos esquemas de financiamiento popular y, por otro lado, los subsidios en la materia se agotan rápidamente, como ya lo hemos visto en los últimos años.

Durante la primera década del siglo XXI, dejó fuera a la producción social de la vivienda, a comunidades organizadas en métodos tradicionales de construcción, entre otros. Se dejó de lado a casi cualquier política pública de gran escala dirigida a las necesidades de poblaciones con mayor marginación social y rezago. Se privilegió un modelo donde las grandes instituciones de vivienda (Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado) se limitaron al otorgamiento de créditos, expandiéndose el mercado y la industria.

La legislación en materia de vivienda en Sonora, ha pretendido garantizar el derecho a una vivienda digna y decorosa, presente en las declaratorias de Derechos Humanos, reconocido en la Constitución Política para que el Estado (en sus tres órdenes) responda a las necesidades que existen con un marco jurídico que **regula las competencias de las autoridades, los lineamientos generales de política pública, los mecanismos de coordinación, el esquema de participación social y los**

instrumentos de seguimiento y evaluación de los programas respectivos, como aspectos más importantes.

Impacto

En Sonora la **carencia por calidad y espacios de la vivienda** impacta a 268, 868 personas lo que representa el 3%, con base en la *Medición de la pobreza en los Estados Unidos Mexicanos 2020* llevada cabo por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

- En 2020, la **Carencia por calidad y espacios de la vivienda** se manifestó en los siguientes componentes:

Indicador de carencia	Población		Viviendas	
	Miles de personas	%	Número	%
Calidad y espacios en la vivienda	253.5	8.6%	57,596	6.6%
En viviendas con piso de tierra	68.0	2.3%	20,522	2.3%
En viviendas con techo de material endeble	39.8	1.3%	12,193	1.4%
En viviendas con muros de material endeble	37.0	1.3%	11,730	1.3%
En viviendas con hacinamiento	174.3	5.9%	26,950	3.1%

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis, Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL e información de la ENIGH 2020, INEGI.

Necesidades conjuntas no satisfechas en la calidad y espacios de vivienda (Número de viviendas y porcentaje)

Pisos y muros		Pisos y techos		Pisos y hacinamiento	
3,931	0.4%	4,167	0.5%	4,499	0.5%
Muros y techo		Muros y hacinamiento		Techos y hacinamiento	
2,705	0.3%	2,073	0.2%	1,616	0.2%

Fuente: Elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis, Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL e información de la ENIGH 2020, INEGI.

En el *Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018* de CONEVAL se publicó, con respecto a Sonora:

- De 2008 a 2018, la población con carencia por calidad y espacios de la vivienda en Sonora tuvo una disminución de 4.7 puntos porcentuales. En términos absolutos, se traduce en una disminución de aproximadamente 88,600 personas en esta situación, al pasar de casi 353,000 en 2008 a alrededor de 264,400 en 2018.

- A nivel nacional la carencia por calidad y espacios de la vivienda tuvo una reducción de 6.6 puntos porcentuales entre 2008 y 2018, al pasar de 17.7% a 11.1%. En 2018, el porcentaje de la población con carencia por calidad y espacios de la vivienda en Sonora fue 2.4 puntos porcentuales menor que el porcentaje nacional. Ese mismo año, el estado ocupó el lugar 20 entre las 32 entidades federativas por sus niveles en esta carencia.
- El Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018 advierte de las desigualdades existentes en esta carencia. Los hogares con al menos una persona indígena, los que están en zonas rurales o en la periferia de las ciudades suelen ser los que están en mayor riesgo que tener esta carencia.
- **Para poder ejercer el derecho a la vivienda de manera efectiva** en el informe citado se advierte que **es necesario: Focalizar los esfuerzos** para reducir el rezago de vivienda **en las zonas** donde habita la población de **escasos recursos**, las **comunidades indígenas** y en el **entorno rural**.

Causas		Efectos	
1	Falta de acceso a terrenos urbanos que permita disponer de espacios habitables seguros, que tengan los servicios básicos y estén debidamente regularizados, con motivo de los bajos ingresos económicos así como la respectiva debilidad operacional de los gobiernos municipales para diseñar e implementar proyectos habitacionales, lo cual se acentúa en las comunidades indígenas y en el entorno rural.	1	Crecimiento de las áreas urbanas y suburbanas manera expansiva y desordenada, sin armonizar la interrelación de las ciudades y su entorno, generando procesos de urbanización inequitativos en lo social, ambiental y urbano Población en viviendas en condiciones precarias y sin servicios básicos.
2	Falta de oferta en el mercado de viviendas acorde a los ingresos de las personas en situación de pobreza, marginación y/o carencias situación que resalta en el contexto de las comunidades indígenas y en el entorno rural.	2	La Población habita en viviendas en situación de marginalidad y en condiciones insalubres.
3	Oferta en el mercado de materiales de construcción a precios superiores a los ingresos de personas en situación de pobreza, marginación y/o carencias lo cual se marca más en las comunidades indígenas y al entorno rural.	3	Población en viviendas con pisos de tierra con muros y techos de material endeble.
4	Falta de financiamiento y/o de apoyos gubernamentales para la construcción de	4	Población en viviendas con hacinamiento.



vivienda para las personas con ingresos de las personas en situación de pobreza, marginación y/o carencias lo cual se evidencia notablemente en las comunidades indígenas y en el entorno rural.

Identificación y caracterización de la población objetivo	Cuantificación
Identificación y caracterización de la población objetivo	2,393 .89%
Población del estado de Sonora beneficiaria con el Programa en el 2023.	Cuantificación
Población sonorenses con carencia por calidad y espacios en la vivienda.	268 868

Ubicación geográfica de la población (municipio específico o todo el estado):
 Todo el Estado de Sonora

Fuente de verificación del dato sobre la cuantificación de la población:
 CONEVAL

Cuantificar el impacto de la problemática en la población:

Indicador:	Dato (año)	Fuente de verificación:																																		
En Artículo I g de 29 y 30 el CONEVAL 268,868 253500/3.3) 76818 En Sonora, la Carencia por calidad y espacios de la vivienda en el 2020 se manifestó en los siguientes indicadores:	2020	Dirección General de Planeación y Análisis, Secretaría de Bienestar: con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL e información de la ENIGH 2020, INEGI.																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Indicador de carencia</th> <th colspan="2">Población</th> <th colspan="2">Viviendas</th> </tr> <tr> <th>Miles de personas</th> <th>%</th> <th>Número</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Calidad y espacios en la vivienda</td> <td>253,500</td> <td>8.60%</td> <td>57,596</td> <td>6.60%</td> </tr> <tr> <td>En viviendas con piso de tierra</td> <td>68000</td> <td>2.31%</td> <td>20,522</td> <td>2.35%</td> </tr> <tr> <td>En viviendas con techo de material endeble material endeble</td> <td>39800</td> <td>1.35%</td> <td>12,193</td> <td>1.40%</td> </tr> <tr> <td>En viviendas con muros de material endeble</td> <td>37000</td> <td>1.26%</td> <td>11,730</td> <td>1.34%</td> </tr> <tr> <td>En Viviendas con</td> <td>174300</td> <td>5.91%</td> <td>26,950</td> <td>3.09%</td> </tr> </tbody> </table>	Indicador de carencia	Población		Viviendas		Miles de personas	%	Número	%	Calidad y espacios en la vivienda	253,500	8.60%	57,596	6.60%	En viviendas con piso de tierra	68000	2.31%	20,522	2.35%	En viviendas con techo de material endeble material endeble	39800	1.35%	12,193	1.40%	En viviendas con muros de material endeble	37000	1.26%	11,730	1.34%	En Viviendas con	174300	5.91%	26,950	3.09%		
Indicador de carencia		Población		Viviendas																																
	Miles de personas	%	Número	%																																
Calidad y espacios en la vivienda	253,500	8.60%	57,596	6.60%																																
En viviendas con piso de tierra	68000	2.31%	20,522	2.35%																																
En viviendas con techo de material endeble material endeble	39800	1.35%	12,193	1.40%																																
En viviendas con muros de material endeble	37000	1.26%	11,730	1.34%																																
En Viviendas con	174300	5.91%	26,950	3.09%																																

hacinamiento

Explicar el contexto a nivel nacional y/o mundial de la problemática en Sonora:

El inminente crecimiento de las ciudades es un fenómeno a nivel mundial del cual no puede hacerse caso omiso para mantener orden y desarrollo social. Según datos de ONU Hábitat, en 1950 una tercera parte de la población vivía en ciudades. Para el año 2000 se estimó que la cifra aumentó la mitad y se proyecta que aumentará dos tercios para 2050. En suma, **la mitad de la humanidad reside en ciudades. No obstante, en específico en países en desarrollo, más del 50% reside en viviendas precarizadas, donde tienen poco o ningún acceso a vivienda, agua y saneamiento, educación o servicios de salud.**

El actual crecimiento desordenado de las ciudades, que por lo general se lleva a cabo en la periferia, presenta asentamientos humanos irregulares que ocupan zonas que no siempre son aptas para el desarrollo urbano, con baja accesibilidad y altos costos de urbanización. De manera paralela a esta precaria forma de crecimiento de las ciudades, se ha ampliado la generación de espacios de segregación, violencia y pobreza; situación que genera círculos viciosos no sólo de desorden urbano, sino de desigualdad, inseguridad, marginación y falta de oportunidades.

El derecho a la vivienda se encuentra estipulado en el **artículo 4** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y el **artículo 1 inciso D** de la **Constitución del Estado de Sonora**. Normado por la **Ley de Vivienda** y la **Ley de Vivienda para el Estado de Sonora**, desde 2010 se identificó un obstáculo para el ejercicio efectivo del derecho a la **vivienda digna y decorosa** que debe formar parte del cuadro de necesidades mínimas a las que los gobernantes deben prestar atención al momento de atender cuestiones de desarrollo social y personal de los individuos.

Como núcleo de la sociedad, la familia demanda un patrimonio en el cual asentarse y hacer prevalecer su valor humano y social que se manifiestan en la protección y seguridad para sus integrantes, así como la vinculación con las comunidades en las que se asientan.

En la exposición de motivos de la Ley de Vivienda del Estado de Sonora se declaró que los obstáculos para lograr el acceso efectivo al derecho a la vivienda es la existencia de "personas sin escrúpulos que solo buscan su beneficio personal, mediante la acumulación de las propiedades mejor ubicadas o con más ventajas, ocultas dentro de lo numeroso de asentamientos humanos irregulares, con las que pretenden enriquecerse a costa de la legítima exigencia de vivienda por parte de familias que realmente sufren la carencia de un lugar propio donde guarecerse." (sic)

En ese orden de ideas, los conflictos urbanos que repercuten en el bienestar social de las personas en Sonora surgen a causa del desorden que genera el crecimiento desmedido sin una planeación de largo plazo, degenerando en una crisis urbana con problemas de hacinamiento, insalubridad, insuficiencia de servicios públicos, violencia familiar, inseguridad pública, entre otros.

Por cada causa que afecta la problemática, explicar qué medidas se están implementando en otras localidades de México o en el extranjero para su solución y argumentar si es aplicable o no al contexto de Sonora:

Causa #1.-

Falta de acceso a terrenos urbanos que permitan disponer de espacios habitables seguros, que tengan los servicios básicos y estén debidamente regularizados, con motivo de los bajos ingresos económicos,

así como la respectiva debilidad operacional de los gobiernos municipales para diseñar e implementar proyectos habitacionales, lo cual se acentúa en las comunidades indígenas y en el entorno rural.

En México, el estado de Aguascalientes ha sido un referente de política pública para la regularización del suelo. Esta entidad se planteó como objetivo promover la expansión urbana por medio de la gestión estatal del suelo regular, fusionando dos políticas públicas centrales para contribuir de manera determinante al éxito de Aguascalientes como un ejemplo nacional e internacional, en planeación urbana: por un lado, la creación de reservas territoriales; por el otro, la incipiente oferta de suelo barato servido y diversas acciones de vivienda para la población de los deciles más bajos de ingresos.

A pesar de que a Aguascalientes actualmente se le reconoce como caso de éxito de la política de ordenamiento territorial, en su momento, la entidad se enfrentó a una serie de retos. A principios de la década de los ochenta, se dejó atrás la línea de acción de desalojo y se optó por regularizar las áreas invadidas, se negociaron créditos de la federación para construir reservas territoriales para ofertar vivienda y suelo con servicios accesible. En los noventa, se unificaron esfuerzos en la oferta de suelo urbanizado y vivienda formal a la población de escasos recursos y en la canalización de los programas de suelo y vivienda, por medio del Instituto de Vivienda de Aguascalientes.

El gobierno de Aguascalientes creó y consolidó las reservas territoriales mediante la expropiación de tierras ejidales cercanas a la ciudad. Inicialmente, se financiaron por un programa federal de conformación de reservas territoriales. La fortaleza de dicha iniciativa pública residió en que el gobierno estatal desarrolló una gran capacidad negociadora y de gestión con los ejidatarios, gobiernos municipales y federal. Se dio un pago más alto que el especificado por los avalúos federales a los ejidatarios, es decir, un precio más cercano al de mercado. Además, es preciso señalar que, dentro de estas acciones, se apostó a la simplificación de trámites para indemnizar, reduciendo tiempos para la entrega de productos finales.

En adición a las principales políticas de creación de reservas territoriales, urbanización formal de suelo habilitado y construcción de diversas acciones de vivienda, se realizaron acciones "secundarias", como créditos para materiales de construcción, asesoría técnica, regularización como complemento, instalación paulatina de servicios públicos (dando prioridad a los básicos) y sanciones a los urbanizadores ilegales.

En Nicaragua, el Proyecto de Administración de Tierras (i) redujo de manera importante el tiempo de inscripción y los costos de las transacciones. El marco normativo y jurídico para la gestión de la tierra se fortaleció con la elaboración de un Marco General de Políticas de Tierras y la aprobación de tres leyes fundamentales, una de las cuales permitió a las comunidades indígenas pobres y marginadas recuperar los títulos de dominio de 15 territorios ancestrales que comprenden una superficie de más de 22 000 kilómetros cuadrados (cerca del 20 % del territorio nacional). Esto benefició a más de 100 000 personas de comunidades indígenas.

- Sí es aplicable al contexto de Sonora

Causa #2.-

Falta de oferta en el mercado de viviendas que vaya aparejado a los ingresos de las personas en situación de pobreza, marginación y/o carencias, situación que empeora en el contexto de las comunidades indígenas y en el entorno rural.

Vivienda Unifamiliar Regional. En este proyecto se unieron los intereses de los gestores urbanos, las empresas y el diseño arquitectónico para obtener viviendas más dignas, cambiando normativas ineficaces -anchos de calle, de lote, de alturas- sin inventar el hilo negro, con sentido común y voluntad política. De momento, con este proyecto ejemplar las instituciones, los desarrolladores y los arquitectos pusieron a Hermosillo en el mapa nacional.

Sí es aplicable al resto del contexto de Sonora.

Causas #3.-

Oferta de materiales de construcción a precios superiores a los ingresos de personas en situación de pobreza, marginación y/o carencias lo cual es más evidente en las comunidades indígenas y en el entorno rural.

Programa Techo. Nace en el año 1997 en Chile con el objetivo de construir viviendas de emergencia en conjunto con las familias en situación de vulnerabilidad.

Techo México

Buscan soluciones concretas para obtener una vivienda digna y así combatir la desigualdad social.

Un Techo para Chile (UTPCH) nació en 1997, promovido por un grupo de estudiantes universitarios, apoyados por el sacerdote jesuita Felipe Berríos, impactados por la dura realidad de quienes viven en extrema pobreza en Chile, en particular en la zona sur del país.

Los alumnos que promovían la idea en esa época convocaron a universitarios de distintas carreras a participar de la construcción de 350 viviendas de emergencia, conocidas en Chile como "mediaguas", en Curanilahue, región del Bio Bio. La convocatoria fue un éxito y jóvenes de diferentes universidades se sumaron a la idea. En ese momento, decidieron continuar con la iniciativa y se pusieron como meta la construcción de 2.000 mediaguas para el año 2000.

El logro de la meta y la masiva aceptación del proyecto permitieron conseguir importantes aportes financieros de empresas privadas y donantes particulares. Con lo cual se ha hecho posible ampliar aún más la meta: Chile sin campamentos para 2010, fecha del bicentenario de la independencia de Chile.

Gracias a la experiencia de muchos años, Un Techo para Chile elaboró un modelo de trabajo que posee tres ámbitos profundamente entrelazados.

El primero es la construcción de una "mediagua", habitación construida en madera de unos 18 metros cuadrados, que se orienta a satisfacer una necesidad urgente y mínima para que las familias inicien un proceso de trabajo.

El segundo es la etapa de fortalecimiento del tejido social y mejora de otras condiciones de vida. Se llama etapa de "habilitación social", a través de la organización comunitaria, con "las mesas participativas de trabajo", donde con la presencia de los voluntarios, los pobladores elegidos por la comunidad y un profesional de UTPCH, se toman las determinaciones más importantes del proceso de habilitación social.

Por ejemplo, se diseña y gestiona un futuro proyecto de erradicación del campamento, pero también se atienden y buscan soluciones permanentes a problemas relacionados con el acceso y la calidad de la

educación, la salud o los espacios públicos. En este marco se llevan a cabo procesos de reforzamiento educativo para los niños y niñas, vinculando a las familias de manera permanente con las redes formales del Estado (salud, jurídicas, educacionales). Se insta, cuando los pobladores así lo desean, a inscribirse en capacitaciones en oficios y a desarrollar microempresas acompañadas de micro créditos.

La tercera etapa es la de la construcción de la vivienda definitiva. En esta, UTPCH conforma un equipo multidisciplinario de profesionales que participan formalmente como Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS). Esta cubre la gestión completa, desde la búsqueda de terrenos hasta la entrega definitiva, organizando a los postulantes y representándolos frente de las demás instituciones.

En el 2007, UTPCH trabajó con 44.000 personas, y hasta la fecha se ha construido 30.000 mediaguas en todo el país, 7500 pobladores han sido capacitados en oficios básicos, se encuentran funcionando 30 bibliotecas en campamentos, 15.000 voluntarios participan anualmente en la construcción de mediaguas y 1.500 trabajan durante todo el año en campamentos de manera permanente.

Se trata así, de un programa de atención integral en la lucha contra la pobreza y la exclusión social que se inicia con la mediagua y termina en barrios con comunidades sustentables.

El éxito de este innovador proyecto radica en la forma en que se aborda el trabajo por la lucha contra la pobreza, con estudiantes voluntarios.

Sí es aplicable al contexto de Sonora.

Causas #4.-

Falta de financiamiento y/o de apoyos gubernamentales para la construcción de vivienda para las personas en situación de pobreza, marginación y/o carencias, financiamientos a los cuales les es ajeno el contexto de las comunidades indígenas y en el entorno rural.

Programa Nacional de Vivienda 2021 2024, se basa en la conjunción de los siete elementos de una vivienda adecuada definidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU): seguridad de la tenencia; disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura; asequibilidad; habitabilidad; accesibilidad; ubicación y adecuación cultural. Con este programa el gobierno federal busca reconocer la función social de la vivienda ya que está en condiciones adecuadas junto con su hábitat, son elementos capaces de mejorar el bienestar de las personas y de las familias mexicanas.

El nuevo esquema está enfocado en diseñar una política que a los intereses del pueblo de México en lugar de los intereses particulares que se manejó durante la primera década del siglo XXI.

Es decir, se busca atender las necesidades actuales de la población, entre las cuales destaca un déficit de vivienda que suma las 9.4 millones de acciones en todo el país.

La nueva política de vivienda coloca su énfasis en los grupos más vulnerables, y le devuelve el acceso a la vivienda adecuada, en consonancia con el objetivo 2. Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Lo anterior, considera que la vivienda ha dejado de ser un producto comercial escindido del territorio y se ha convertido, vista desde la política pública, en un espacio habitacional inherentemente vinculado con el territorio.

El Programa es pionero en el mundo por su alineación a los criterios de vivienda adecuada de la ONU; sus objetivos y estrategias fueron construidos con diversos actores de los sectores privado, público y social a través de foros, mesas de diálogo y reflexiones en todo el país.

La evaluación permanente de este Programa permitirá avanzar, hacia 2024, en cinco principios impulsados por cada uno de sus objetivos: la persona al centro de todas las decisiones en el sector vivienda; el uso eficiente de los recursos públicos; la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno y la colaboración amplia con todos los sectores de la sociedad; la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, y la generación, por primera vez, de un modelo integral de ordenamiento territorial.

Todo ello, con particular atención a la población con más carencias y sin acceso a instrumentos de financiamiento.

Las metas y los parámetros en este Programa están enfatizados en las necesidades de cambio de paradigma, así como los ajustes requeridos para su cumplimiento.

Las grandes transformaciones necesitan convocar a la mayor cantidad de convicciones.

El éxito de este Programa depende de todos los actores relevantes en el sector, de instituciones públicas, privadas y sociales, de gobiernos locales, de toda la sociedad mexicana que tienen un compromiso real con el desarrollo del país.

Lo cual definitivamente también es aplicable y obligatorio en el contexto de Sonora.

Por cada causa que afecta la problemática, describa qué intentos ha realizado el Ente Público para su solución, adicionales a la solicitud de presupuesto a la Secretaría de Hacienda (búsqueda de financiamiento o apoyos, donaciones, alianzas, etc.):

Causa #1.- Falta de acceso a terrenos urbanos que permita disponer de espacios habitables seguros, que tengan los servicios básicos y estén debidamente regularizados, con motivo de los bajos ingresos económicos, así como la respectiva debilidad operacional de los gobiernos municipales para diseñar e implementar proyectos habitacionales, lo cual se acentúa en las comunidades indígenas y en el entorno rural.

Causa #2.- Falta de oferta en el mercado de viviendas que vaya aparejado a los ingresos de las personas en situación de pobreza, marginación y/o carencias, situación que empeora en el contexto de las comunidades indígenas y en el entorno rural.
No existe intento que reportar.

Causa #3.- Oferta de materiales de construcción a precios superiores a los ingresos de personas en situación de pobreza, marginación y/o carencias lo cual es más evidente en las comunidades indígenas y en el entorno rural.
No existe intento que reportar.

Causa #4.- Falta de financiamiento y/o de apoyos gubernamentales para la construcción de vivienda para las personas ~~con ingresos de las personas~~ en situación de pobreza, marginación y/o carencias, financiamientos a los cuales les es ajeno el contexto de las comunidades indígenas y en el entorno rural.
No existe intento que reportar.

Objetivo de la intervención e impacto en la población objetivo

Contribuir a elevar el nivel de bienestar de las familias a través el abatimiento de la carencia social determinada por la calidad y espacios en la vivienda garantizando con ello el disponer de espacios habitables seguros con lo cual se hace efectivo el derecho a la vivienda digna.

Partiendo de que para cada causa que afecta el problema, debe de haber un medio para su solución, describa que bienes y/o servicios entregará a los diferentes subconjuntos de la población objetivo, y qué se pretende lograr con su entrega (Componentes de la MIR)

Causa #1	Causa #2	Causa #3	Causa #4
Bien o Servicio a Entregar No. 1:	Bien o Servicio a Entregar No. 2:	Bien o Servicio a Entregar No. 3:	Bien o Servicio a Entregar No. 4:
<p>Falta de acceso a terrenos urbanos que permita disponer de espacios habitables seguros, que tengan los servicios básicos y estén debidamente regularizados, con motivo de los bajos ingresos económicos, así como la respectiva debilidad operacional de los gobiernos municipales para diseñar e implementar proyectos habitacionales, lo cual se acentúa en las comunidades indígenas y en el entorno rural.</p> <p>Mediante la Formulación de expedientes técnicos.</p>	<p>Falta de oferta en el mercado de viviendas que vaya aparejado a los ingresos de las personas en situación de pobreza, marginación y/o carencias, situación que empeora en el contexto de las comunidades indígenas y en el entorno rural.</p> <p>Mediante la realización de obras consistentes en la construcción de Cuartos 60% 86500</p>	<p>Oferta de materiales de construcción a precios superiores a los ingresos de personas en situación de pobreza, marginación y/o carencias lo cual es más evidente en las comunidades indígenas y en el entorno rural.</p> <p>Mediante la Rehabilitación de las viviendas detectadas Mediante la realización de obras consistentes en la construcción o baños Sin presupuestar a la fecha</p>	<p>Falta de financiamiento y/o de apoyos gubernamentales para la construcción de vivienda para las personas en situación de pobreza, marginación y/o carencias, financiamientos a los cuales les es ajeno el contexto de las comunidades indígenas y en el entorno rural.</p> <p>Mediante la realización de obras consistentes en la construcción piso Sin presupuestar a la fecha</p>
Objetivo:	Objetivo:	Objetivo:	Objetivo:
Apoyar a los ayuntamientos mediante asesorías que les permitan generar proyectos para elevar el nivel de bienestar de las familias mediante la generación de espacios en la vivienda que	Contribuir a elevar el nivel de bienestar de las familias a través del abatimiento de la carencia social determinada por la calidad y espacios en	Contribuir a elevar el nivel de bienestar de las familias a través del abatimiento de la carencia social determinada por la calidad y espacios en la	Contribuir a elevar el nivel de bienestar de las familias a través del abatimiento de la carencia social determinada por la calidad y espacios en



garanticen la disposición de espacios habitables, seguros y de calidad.	la vivienda garantizando con ello el disponer de espacios habitables seguros con lo cual se hace efectivo el derecho a la vivienda digna	vivienda garantizando con ello el disponer de espacios habitables seguros con lo cual se hace efectivo el derecho a la vivienda digna	la vivienda garantizando con ello la disponibilidad de espacios habitables seguros, con lo cual se hace efectivo el derecho a la vivienda digna
Cuantificación del subconjunto de la población objetivo:	Cuantificación del subconjunto de la población objetivo:	Cuantificación del subconjunto de la población objetivo:	Cuantificación del subconjunto de la población objetivo:
Integración de 725 expedientes de 45 municipios que eventualmente se convertirán en el total de la población objetivo que en este caso son 2394 personas beneficiada.	725 acciones un monto de \$ \$94,250,000. representa un total de 2394 personas beneficiadas con la construcción de 725 cuartos.	Sin presupuestar a la fecha	Sin presupuestar a la fecha

Relacionar cada bien o servicio descrito con la Actividad o Proyecto (AoP) que costea la generación de cada uno de ellos:				Tipo De Int. Pub. **
Bien o Servicio a entregar:	Clave Presupuestal (3 dígitos)	Nombre de la AoP		
1) 725 Expediente Técnico	903	ÍNDICE DE FORMULACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS		5
2) 725 Construcción de cuartos.	902	ÍNDICE DE EJECUCION DE ACCIONES DE VIVIENDA DIGNA		2
3) Sin presupuestar Construcción de Baños	902	ÍNDICE DE EJECUCION DE ACCIONES DE VIVIENDA DIGNA		2
4) Sin presupuestar Construcción piso.	902	ÍNDICE DE EJECUCION DE ACCIONES DE VIVIENDA DIGNA		2

*Nota: Si no tiene suficiencia la actividad o proyecto no lleva clave y se llena el campo con la leyenda "NUEVO"

**Tipo de Intervención Pública: 1) Programa Social, 2) Inversión Física, 3) Inversión Productiva, 4) Prestación de Servicios y 5) Otras Actividades sustantivas

Análisis del marco jurídico y normativo

Ley General de Desarrollo Social
Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora
Ley de Vivienda del Estado de Sonora
Ley de Planeación del Estado de Sonora
Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Publico Estatal

Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal
Ley Estatal de Responsabilidades Administrativas
Reglamento Interior de Sedeson
Reglamento Interior de COVES
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Relación con otros programas presupuestarios

E204K05 INFRAESTRUCTURA URBANA

Riesgos identificados (económicos, políticos, ambientales, institucionales, etc.) para la ejecución de la intervención y/o en la entrega de los bienes o servicios, así como explicar cómo se pretende mitigarlos:

Para la entrega del Bien o Servicio #1 2

Puede existir un incremento inflacionario que produzca un aumento de los costos de los proyectos lo cual es un **riesgo económico**.

Para la entrega del Bien o Servicio #1 2

los contratistas en determinado momento pueden considerar que no están siendo atendidos adecuadamente ni pagados oportunamente o bien que se sientan acosados por la supervisión y expongan que son objeto de actos continuos de molestia lo cual puede incrementarse si estos pertenecen a una cámara de la construcción ya que puede ocurrir que los organismos a los que pertenecen presionen a las diferentes autoridades del gobierno estatal y federal para que la relación contractual se vuelva más laxa lo cual representa **un riesgo político**.

Para la entrega del Bien o Servicio #1 2

en el proceso de construcción de las obras pueden ocurrir que se ciclones tormentas principalmente lo cual pudiera producir retrasos mismos que pueden ser resuelto en el mismo trimestre.

No implica riesgos ambientales en razón de que la producción de polvos fugitivos, es mínimo y no rebasan los límites que impacten de manera significativa para que se pueda considerar **un riesgo ambiental**.

Para la entrega del Bien o Servicio #1 2

Que no exista una supervisión adecuada desde el inicio hasta el final de las obras, por lo que si esta no se lleva a cabo de manera correcta periódica y puntual traerá como consecuencia un desorden en la ejecución y entrega de las obras lo que representa **un riesgo institucional**.

Considerando todo lo anterior, justificar la implementación de la intervención pública en Sonora y estimar en cuanto tiempo se podrían ver beneficios medibles que impacten los indicadores previstos.

En lo referente **al riesgo económico** se realizarán las acciones para llevar a cabo la asignación efectiva de los contratos durante los primeros dos trimestres del año de forma tal que el posible impacto inflacionario que pudiera llegar a afectar en los presupuestos se minimicen con motivo de que para el tercer trimestre la construcción de las obras tengan un avance significativo.



Con relación **al riesgo político e institucional** se tiene que la dependencia tendrá que implementar una política para capacitar adecuadamente a los supervisores de las obras y en materia de contratación se requiere contratar perfiles adecuados para esos puestos lo cual debe llevarse a cabo durante los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal.

El **riesgo ambiental** es mínimo fenómenos naturales hidrometeorológico antropogénico sanitario ecológico derrame químico por lo que no se considera

Titular del Ente Público

Titular de la Unidad Responsable que ejecuta

Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga
Secretaria de Desarrollo Social

Ing. Maira Daniela Tapia Pédrego
Encargada de Despacho de la Dirección
General de Proyectos de Infraestructura
Básica

Titular de la Unidad de Seguimiento

Titular de la Unidad de Evaluación

C. Alma Delia Limón Moreno
Subsecretaria de Infraestructura social

Lic. Lourdes Lorena Rojo Cruz
Dirección General de Administración

Fecha: _____